



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS 2022
CÉDULA DE INFORMACIÓN
TESORERÍA MUNICIPAL (INGRESOS)**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Cobro de los Derechos por Refrendo Anual de Licencias con Venta de Bebidas Alcohólicas					
DESCRIPCIÓN:					
Este es un refrendo que se realiza cada año y están obligadas al pago de este derecho las personas físicas o jurídicas que realicen actividades comerciales de bebidas alcohólicas al público en botella cerrada o al copeo en general, en establecimientos comerciales, de servicios o de diversión y espectáculos públicos dentro del Municipio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, Artículo I, Punto 3.2.8: Derechos por la prestación de Servicios – Por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título cuarto: De los ingresos de los Municipios, Capítulo segundo: De los Derechos, Sección décima: de los derechos por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público, Artículo 159.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago (Factura)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Los contribuyentes que cuente con establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas deben realizar su pago de refrendo de Licencia cada año			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
I.-Último recibo de pago de la Licencia		NO	I	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título cuarto: De los ingresos de los Municipios, Capítulo segundo: De los Derechos, Sección décima: de los derechos por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público, Artículo 159.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
I.-Último recibo de pago de la Licencia		NO	I	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título cuarto: De los ingresos de los Municipios, Capítulo segundo: De los Derechos, Sección décima: de los derechos por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público, Artículo 159.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 Minutos			
COSTO:		Se calcula con base a la tabla de costos del Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Fundamento Jurídico Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
					EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Unidad de Ingresos (Caja) de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:		Ninguna			



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	ESTE TRAMITE SE REALIZA EN TIEMPO Y FORMA SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No está sujeto a la aplicación de la afirmativa ficta

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal		Tesorería Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C.P. Verónica Núñez García			
DOMICILIO:	CALLE: Av. Del Ferrocarril, esq. Av. Lic. Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	EL ORO
C.P.: 50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
711	1250966	S/N	S/N
CORREO ELECTRÓNICO:			
finanzas@eloromexico.gob.mx			
ingresos@eloromexico.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué incremento el pago con relación al año anterior?
RESPUESTA:	Porque cada año el 01 de febrero se actualizan los costos según el incremento en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los descuentos para este año y para los anteriores?
RESPUESTA:	Descuentos de contribuyente cumplido en los primeros 3 meses del año vigente y en los años anteriores solo si es autorizado por cabildo
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer cambio de giro de mi negocio ?
RESPUESTA:	Si en cualquier momento pero tiene que acudir a realizar el trámite en el área de desarrollo Económico

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ: P.C.P. RAMÓN SERVÍN VELÁZQUEZ CONTADOR DE INGRESOS	VISTO BUENO: C.P. VERÓNICA NUÑEZ GARCIA TESORERA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/03/2022.
---	--	--

